



RESOLUCION No: 013- 2013

**Sr. Wagner Guerrero Arias.
Presidente Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Rural Arq. Sixto Duran Ballén.**

Considerando.

Artículo 278 del COOTAD.- Gestión por contrato.- En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.

De la Resolución INCOP N°. 021-19 Artículo1.- El proceso de Evaluación, negociación y adjudicación establecido para las contrataciones directas en el Art. 36 del Reglamento General, se realizara observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos.

Que, siendo considerada y aprobada en el seno del Gobierno Parroquial Arq. Sixto Duran Ballén en la sesión del 12 de Noviembre del 2013.

Que, para que se cumpla con todos los requerimientos en la **“CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL ARQ. SIXTO DURAN BALLEEN, CANTON 24 DE MAYO, PROVINCIA DE MANABI”** tiene que ejecutarse la Consultoría para fiscalizar la Obra Civil en la construcción de las obras en mención.

Que, mediante solicitud de Certificación con fecha 12 de Noviembre del 2013, el Presidente Solicita a la Srta. Anyer Cevallos Secretaria-Tesorera, certifique la existencia de partida presupuestaria y fondos para dicha contratación.

Que, con fecha 13 de Noviembre del 2013, mediante Certificación Presupuestaria, la Srta. Anyer Cevallos Secretaria-Tesorera, Certifica la existencia de la Partida Presupuestaria # 73.06.04, para la Contratación de Consultoría en fiscalización.



RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el Inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría N° CDC-GPSDB-003-2013, Para **“FIZCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL ARQ. SIXTO DURAN BALLEEN, CANTON 24 DE MAYO, PROVINCIA DE MANABI”**

Art. 2.- Aprobar los pliegos elaborados por la unidad requirente y revisados por los delegados para el efecto.

Art. 3.- Contratar de Manera Directa al Ing. **Pico Mendoza Newton Alexander** para que participe en la **“FIZCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL ARQ. SIXTO DURAN BALLEEN, CANTON 24 DE MAYO, PROVINCIA DE MANABI”**

Art.4.- Disponer a la Secretaria-Tesorera la publicación en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec ,

Dado y firmado en el seno del Gobierno Parroquial Arq. Sixto Duran Ballén del Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí a los trece días del Mes de Noviembre del 2013


Wagner Guerrero Arias
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
Arq. SIXTO DURAN BALLEEN.

